



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Noviembre de 1988

Expediente N° 8.282/88

RES. N° 445/88

VISTO :

Estas actuaciones relacionadas con la Res. N° 265/88 de esta Facultad mediante la cual se convocó a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto para la asignatura Conducción del Aprendizaje y Metodología de la Enseñanza (Area Física), con Dedicación Semiexclusiva;

CONSIDERANDO :

Que el Jurado que entendió en el presente concurso ha emitido dictamen por unanimidad el cual corre a fs. 39 y 40 de estos actuados;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Reglamento de Concurso (Res. N° 350/87) y se ha notificado al aspirante de las conclusiones del Jurado;

Que no se han producido observaciones ni impugnaciones al fallo en cuestión;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53° inc. b) del Reglamento antes aludido, el dictamen ha sido sometido a consideración del Consejo Directivo, el cual en su sesión extraordinaria del día 16 de Noviembre / de 1988 aconsejó a este Decanato aprobar el mismo;

POR ELLO :

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar de acuerdo a lo establecido en el inc. b) del Art. / 53 del Reglamento de Concurso, el dictamen elaborado por el Jurado que / entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición para el cargo de PROFESOR REGULAR ADJUNTO con DEDICACION SEMIEX- / CLUSIVA para la asignatura CONDUCCION DEL APRENDIZAJE Y METODOLOGIA DE / LA ENSEÑANZA (Area Física), por haber sido emitido por unanimidad y por / lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación de / la Prof. BLANCA NELIDA FERNANDEZ - D.N.I. N° 10.581.464, en el cargo a / que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°: Siga a consideración del Honorable Consejo Superior de la U / universidad a sus efectos, previa notificación de la presente a los inte /

resagos.
LXACAS
gis.

Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL



Vno: SILVANO LOCATELLI
 DECANO